

Cómo enviar su solicitud:

Una vez que haya completado su solicitud, puede enviarla a la junta electoral de su condado. Si no está seguro del lugar al que enviar su solicitud por correo, visite www.vote.pa.gov/county.

Alerta de fecha límite:

La fecha límite para solicitar la papeleta de voto en ausencia para un civil es a las 5 p.m. del martes anterior a las elecciones. Tenga en cuenta que su solicitud debe recibirse en la oficina de la junta electoral del condado antes de esa hora. No se tomarán en cuenta los matasellos.

La fecha límite para devolver su papeleta ya con el voto completo es a las 8 p.m. del día de la elección. Tenga en cuenta que su papeleta llena debe recibirse por la junta electoral del condado para esa fecha. No se tomarán en cuenta los matasellos.

Identificación necesaria:

Para poder solicitar una papeleta de voto en ausencia, debe proporcionar el número de su licencia de conducir de PA o de su identificación con foto emitida por PennDOT en la sección "Identificación". Si no tiene una licencia de conducir de PA ni identificación con foto emitida por PennDOT, debe proporcionar los últimos cuatro (4) dígitos de su número de seguro social.

Si no tiene un formato válido de alguno de estos tipos de identificación, marque la casilla "No tengo una licencia de conducir de PA, identificación de PennDOT ni número de seguro social" en la sección "Identificación". Si usted elige esta opción, debe adjuntar una fotocopia de una identificación aceptable.

Para obtener más información visite www.vote.pa.gov/MailBallot, llame al 1-877-868-3772 o comuníquese con la junta electoral de su condado.

¿Qué es una solicitud anual de la papeleta de voto en ausencia?

Si usted tiene una enfermedad o una discapacidad permanente, puede ser incluido en la lista anual de solicitantes de la papeleta de voto en ausencia. Una vez que su médico firme la certificación de discapacidad permanente y su solicitud sea aprobada, automáticamente recibirá papeletas para el resto del año, y recibirá una solicitud para renovar su solicitud de papeleta de votos en ausencia cada año.

Si usted actualiza su inscripción de votante porque se mudó fuera del condado después de presentar una solicitud anual para una papeleta de voto en ausencia, asegúrese de que su estado anual se transfiera al actualizar su dirección.

Ayuda para votar:

Si necesita ayuda para completar su papeleta debido a una discapacidad, también debe completar un formulario de Declaración del Elector Ausente que Solicita Ayuda. Para obtener más información Visite www.vote.pa.gov.

ADVERTENCIA: Si usted recibe una papeleta de voto en ausencia y la devuelve marcada antes de la fecha límite, no podrá votar en su centro de votación el día de las elecciones. Si no puede devolver su papeleta marcada en ausencia antes de la fecha límite, solo podrá votar con una papeleta provisional en su centro de votación el día de las elecciones, a menos que entregue su papeleta de voto en ausencia y el sobre de devolución que contiene la Declaración del Votante al juez de elecciones para que la anule y pueda votar con una papeleta normal.

¿Tiene preguntas?

Llame a la Oficina Electoral de su Condado o llame al 1-877-868-3772. Para obtener más información sobre la votación, visite nuestro sitio web: www.vote.pa.gov.
